

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL IDRD

Versión 4



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL IDRD

1.	OBJETIVO	3
	ALCANCE	
	DEFINICIONES	
4.	MARCOS DE REFERENCIA	4
5.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	4
6.	APETITO AL RIESGO	8
7.	TOLERANCIA AL RIESGO	8
8.	ETAPAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS	9
8.2 8.3 8.4 8.4 8.6	2. ANÁLISIS DEL RIESGO	10 14 17 19
	MEDIDAS GENERALES PARA TRATAR LOS RIESGOS MATERIALIZADOS	



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL IDRD

1. OBJETIVO

Presentar los lineamientos y etapas para gestionar los riesgos de la entidad.

2. ALCANCE

Aplica para los riesgos de gestión y corrupción identificados en los procesos de la entidad. Se excluye de este alcance los riesgos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo los cuales deben ser administrados de acuerdo con los lineamientos establecidos por los entes que los regulan.

3. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones son extraídas de la versión 5 de la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" del DAFP:

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

Causa: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Consecuencia: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la



fórmula del Nivel del Riesgo puede ser: Probabilidad * Impacto.

Impacto: Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad

4. MARCOS DE REFERENCIA

El IDRD utiliza como marcos de referencia la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su versión actualizada.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La gestión del riesgo se desarrolla bajo el esquema de las líneas de defensa, modelo de control que establece y clasifica los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo, para proporcionar aseguramiento de la gestión y prevenir la materialización de los riesgos. Los roles establecidos son: Línea Estratégica, Primera Línea de Defensa,



Segunda Línea de Defensa y Tercera Línea de Defensa. En la tabla 1 se describen las responsabilidades por cada una de estos.

Tabla 1. Responsabilidades frente a la gestión del riesgo por cada línea de defensa					
Línea de Defensa (Roles)					
	ESTRATÉGICA				
Responsables	Alta Dirección (Nota: Los integrantes de la Alta Dirección son los que hacen parte del Comité Institucional Gestión y Desempeño los cuales se mencionan en el artículo 3° de la Resolución 265 de 2020)	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)			
	 Revisar y ajustar (cuando sea pertinente) la política de administración del riesgo de la entidad de acuerdo con los lineamientos emitidos por los entes competentes en el tema. 	■ Someter a aprobación del representante legal la política de administración de riesgos y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta			
Responsabilidades frente al riesgo	■ Evaluar la aplicación de la política de administración del riesgo a través del informe suministrado por la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa), así como de la información presentada por la tercera línea de defensa al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con énfasis en los riesgos que se han materializado con el fin de que los procesos tomen medidas oportunas y eficaces para evitar la posible repetición de los eventos	■ Hacer seguimiento a la implementación de la gestión del riesgo, de acuerdo con la información clave reportada por la segunda línea de defensa y a los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno, las cuales incluyen los riesgos materializados con el fin de que se tomen las medidas oportunas y eficaces para evitar repetición del evento			

Línea de Defensa (Roles)		
PRIMERA LINEA		
Responsables	Responsables de los procesos	



Línea de Defensa (Roles)

PRIMERA LINEA

- Identificar y actualizar los riesgos de gestión y corrupción teniendo en cuenta los factores que los originan, los cuales se encuentran descritos en el numeral 8.1 de este documento
- Diseñar y valorar los controles para reducir o mitigar los riesgos de gestión y de corrupción.
- Implementar, monitorear la aplicación de los controles establecidos para reducir o mitigar los riesgos de gestión y de corrupción y en caso, que se detecten desviaciones tomar las acciones definidas en el mapa de riesgos.
- Documentar en los procedimientos los controles para abordar los riesgos de gestión.
- Tratar los riesgos residuales de gestión y corrupción, cuando aplique, mediante la definición de planes e implementación oportuna de los mismos con el fin de reducir su materialización.

Responsabilidades frente al riesgo

- Evaluar el desempeño de los controles a través de los eventos materializados, con el fin de determinar si son efectivos para la mitigación de los riesgos y replantearlos en caso de ser necesario.
- Realizar las mediciones de los indicadores del riesgo tomando las acciones en caso de incumplimientos.
- En el caso que se materialice un riesgo, implementar los controles correctivos descritos en el mapa y reportar de forma oportuna a la Oficina Asesora de Planeación por medio de comunicación oficial (con copia a control interno) para actualizar en mesa de trabajo el mapa de riesgos de gestión / corrupción.
- Cada proceso debe contar con una base histórica de eventos que corresponden a los riesgos materializados que permita revisar si el riesgo fue identificado y qué sucedió con los controles. En caso de que el riesgo no se hubiese identificado se debe incluir en el mapa de riesgos, para lo cual, debe solicitar el acompañamiento a la oficina asesora de planeación para actualizar el mapa de riesgos.

Línea de Defensa (Roles)					
	SEGUNDA LINEA				
Responsables	Oficina Asesora de Planeación	Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Responsable del Sistema Ambiental			



Línea de Defensa (Roles) SEGUNDA LINEA Gestionar los riesgos ambientales conforme a lo definido en normatividad ambiental aplicable al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, en lo relacionado con la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales Gestionar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la metodología definida en la Guía Orientar a la línea estratégica en la definición y Técnica Colombiana para actualización de la política de administración de Identificación de los Peligros y la riesgos en el IDRD. Valoración de los Riesgos Seguridad y Salud Ocupacional GTC - Coordinar con los procesos la actualización de 45 o aquella que la modifique o los riesgos de gestión y corrupción teniendo en sustituva. cuenta los factores que los originan los cuales se Identificar los peligros v riesgos de encuentran descritos en el numeral 8.1 de este Responsabilidades seguridad y salud en el trabajo a los documento. frente al riesgo cuales están expuestos funcionarios y contratistas de la Revisar junto con la primera línea de defensa entidad, así como los controles el diseño de los controles, los planes para su operacionales para mitigar su impacto tratamiento y la definición de indicadores. Socializar, implementar y hacer Realizar monitoreo una vez al año en conjunto seguimiento los controles а con los responsables de procesos por medio de operacionales asociados a los riesgos mesas de trabajo. de seguridad y salud en el trabajo, así como los ambientales Actualizar las matrices de los riesgos definidos en seguridad y salud en el trabajo, así como las ambientales Determinar los riesgos ambientales en la entidad, así como los controles operacionales necesarios para mitigar y/o evitar su materialización.

Línea de Defensa (Roles)			
TERCERA LINEA			
Responsables Oficina de Control Interno			



Línea de Defensa (Roles)

TERCERA LINEA

- Proponer al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos y/o asuntos de mayor exposición según los criterios definidos por el DAFP en su Guía de Auditoría para Entidades Públicas.
- Hacer seguimiento y evaluación objetiva e independiente de la gestión del riesgo de la entidad

■ Evaluar de manera independiente y objetiva los controles de la segunda línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evaluar los controles de primera línea de defensa que no se encuentren cubiertos y los que inadecuadamente son cubiertos por la segunda línea de defensa.

Responsabilidades frente al riesgo

- Brindar asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo
- Monitorear la exposición de la Entidad al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.
- Asesorar de forma proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Formar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.

6. APETITO AL RIESGO

El apetito al riesgo de la entidad es el que se ubica en el nivel "bajo", luego de aplicar los controles y por consiguiente no requiere generar acciones adicionales, lo que no significa que no deban monitorearse para asegurare que permanezcan en este nivel y se tomen las medidas necesarias en el evento en que el mismo se modifique.

Es importante señalar que los riesgos de corrupción no se pueden ubicar en nivel "bajo" por su naturaleza.

7. TOLERANCIA AL RIESGO

Es la variación permitida del resultado de los indicadores definidos para los riesgos frente a la meta establecida para evaluar la necesidad de tomar o no acciones correctivas. La entidad establece que el no cumplimiento de una meta requiere la toma de estas acciones. Es decir, la tolerancia al riesgo (gestión y corrupción) es cero (0%).



8. ETAPAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO:

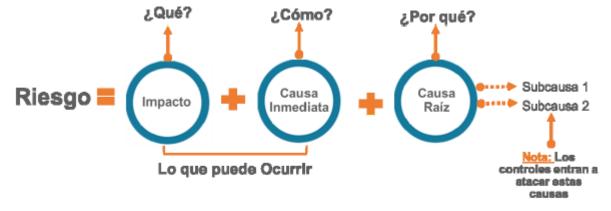
Los riesgos identificados deben dar cuenta de los siguientes factores:

- Los eventos adversos que puedan presentarse e inciden en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y del proceso.
- Las actividades que hacen parte del flujo del proceso y que son vulnerables creando amenazas frente al cumplimiento del objetivo del proceso.
- El análisis de las PQRSD
- Cambios en la normatividad
- Evaluaciones realizadas por entes externos de control.
- Los resultados de las auditorias de control interno, así mismo cuando existan informes emitidos por la Oficina de Control Interno (Tercera línea de defensa), con observaciones y recomendaciones en el tema a fin de realizar los ajustes a que haya lugar.

El IDRD actualiza las matrices de riesgos de gestión y de corrupción teniendo en cuenta el análisis de los factores anteriormente descritos cuya periodicidad depende de la ocurrencia de estos. En todo caso, *la frecuencia de actualización no puede superar un año.*

Otro factor para tener en cuenta es el análisis del contexto externo, interno cuyo análisis se realiza en cada cambio de administración distrital o cuando surgen situaciones emergentes.

Los riesgos se describen a través de la siguiente estructura:



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.



Donde:

Impacto: Corresponde a las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Causa inmediata: Define las Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo

Causa raíz: Es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

Ejemplo:

Redacción inicia con:	¿Qué?	¿Cómo?	¿Por qué?
Posibilidad de	IMPACTO afectación económica	CAUSA INMEDIATA por multa y sanción del ente regulador	CAUSA RAÍZ Debido a la adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos

Para los riesgos de corrupción es necesario que en su redacción concurran los componentes de su definición, así: Acción u omisión + Uso del poder + Desviación de la gestión de lo público + El beneficio privado.

8.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

8.2.1 RIESGOS DE GESTIÓN

En esta etapa se determina la probabilidad de ocurrencia del riesgo la cual está asociada al número de veces en que la actividad que conlleva al riesgo se realiza en periodos anuales. La Tabla 2 presenta los criterios para definir el nivel de probabilidad

Tabla 2. Criterios para definir el nivel de probabilidad

Nivel de probabilidad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%



Nivel de probabilidad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

El impacto determina la forma en la que la entidad mide el efecto o la consecuencia de la materialización del riesgo. Para calificarlo se tiene en cuenta el impacto reputacional conforme a los criterios establecidos en la tabla 3.

Tabla 3. Criterios para definir el nivel de impacto

Nivel de impacto	Reputacional
Leve 20%	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

8.2.2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

La tabla 4 presenta los criterios para definir el nivel de probabilidad:



NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.	
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Al menos 1 vez en el último año.		
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.	
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado er los últimos 5 años.	

El <u>análisis de impacto</u> se realiza teniendo en cuenta solamente los niveles Moderado, Mayor y Catastrófico, dado que estos riesgos siempre serán significativos y no pueden ser aceptados. En este caso, se utilizan los criterios definidos en la tabla 5.

Tabla 5 Criterios para calificar el impacto – riesgos de corrupción

	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría		Respuesta	
No.			No	
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?			
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?			
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?			
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?			
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?			
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?			
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?			
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?			
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?			
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?			
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?			
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?			
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?			
14	¿Dar lugar a procesos penales?			
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?			
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?			
17	¿Afectar la imagen regional?			



No.	Pregunta:		Respuesta	
	Si el riesgo de corrupción se materializa podría	Si	No	
18	¿Afectar la imagen nacional?			
19	¿Generar daño ambiental?			

Si se responde afirmativamente de 1 a 5 preguntas, el impacto es **Moderado** (genera medianas consecuencias para la entidad).

Si se responde afirmativamente de 6 a 11 preguntas, el impacto es **Mayor** (genera altas consecuencias para la entidad).

Si se responde afirmativamente de 12 a 19 preguntas, el impacto es **Catastrófico** (genera consecuencias desastrosas para la entidad).

Una vez se obtenga el impacto y la probabilidad para cada riesgo identificado, se ubican las calificaciones respectivas en la fila y columnas correspondientes sobre el mapa de calor y se establece el punto de intersección entre ambas, el cual corresponde al nivel de riesgo inherente; es decir, el riesgo que enfrenta la entidad en ausencia de controles. La entidad utiliza mapas de calor con 5 niveles de calificación de impacto y 5 niveles de calificación de probabilidad, de acuerdo a como se ilustra a continuación en la figura 1.

Para los riesgos de corrupción, únicamente aplican los niveles Moderado, Mayor y Catastrófico.

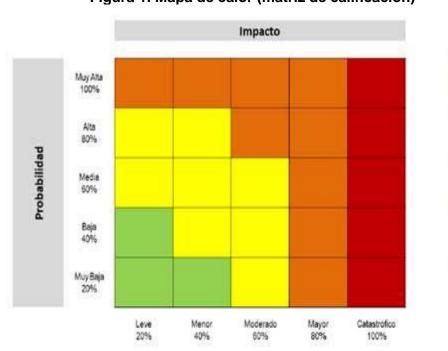


Figura 1. Mapa de calor (matriz de calificación)

Extremo

Moderado

Bajo



8.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO

En esta etapa se confrontan los resultados del análisis del riesgo inherente frente a los controles establecidos, con el fin de determinar el nivel de riesgo final (riesgo residual). La evaluación del riesgo requiere el diseño y la valoración de los controles.

Los controles son aquellas medidas orientadas a reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de los controles se debe tener en cuenta:

- La identificación de los controles se debe realizar a cada riesgo a través de entrevistas con los líderes de proceso y servidores expertos en su quehacer.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de sus equipos de trabajo.

Para una adecuada redacción del control se propone la estructura que se presenta en la tabla 6.

Tabla 6. Variables para el diseño de controles

Variable	Descripción		
	Persona asignada para ejecutar el control. Debe tener la autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso.		
Responsable	Cuando el control se hace de manera manual (ejecutado por personas) es necesario establecer el cargo responsable de su realización. Si lo hace un sistema o aplicación de manera automática, a través de una plataforma tecnológica, es importante establecer como responsable de ejecutar el control al sistema o aplicación respectivo.		
	El control debe tener una periodicidad específica para su realización (diario, mensual, trimestral, anual, etc.) y su ejecución debe ser consistente y oportuna para la mitigación del riesgo.		
Periodicidad	Pueden existir control que no tienen una periodicidad específica, en cuyo caso su redacción debe quedar de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.		
Propósito	El control debe tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)		
Cómo se realiza la actividad de control	El control debe indicar detalladamente el cómo se realiza		
Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Describir detalladamente las acciones a seguir cuando se presentan desviaciones u observaciones como resultado de ejecutar el control.		
Evidencia de la ejecución del control	El control debe dejar evidencia de su ejecución. Esta evidencia ayuda a que se pueda revisar la misma información por parte de un tercero y llegue a la misma conclusión de quien ejecutó el control, y se pueda evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con las variables descritas anteriormente.		



Los controles se clasifican en:

Preventivos. Contrarrestan las causas del riesgo para evitar que ocurran y deben ser aplicados antes de que se realice la actividad que origina el riesgo.

Detectivos. Detectan el riesgo durante la ejecución de la actividad que lo origina

Correctivos. Actúan posterior a la materialización el riesgo.

Los controles preventivos y detectivos reducen la probabilidad y los correctivos, el impacto en el sentido que presenta la figura 2.

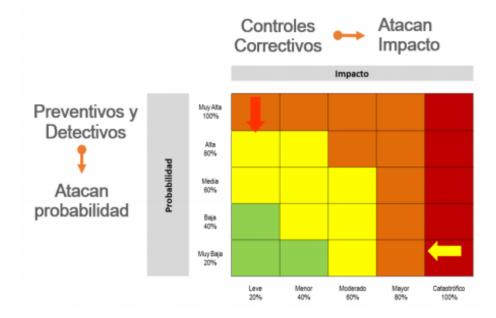


Figura 2. Movimiento en la matriz de calor acorde con el tipo de control.

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

La valoración de los controles para la mitigación de los riesgos se realiza mediante la evaluación del diseño de estos establecidos en la tabla 7.

Tabla 7. Evaluación de controles

Características			Descripción	Peso
Atributos de eficacia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%

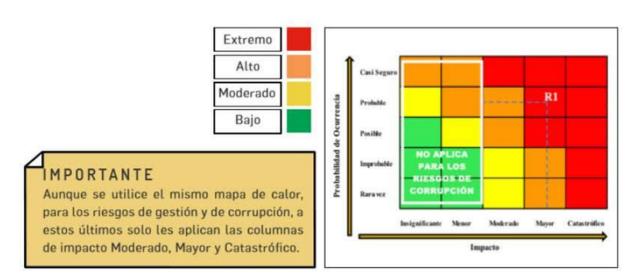


Características			Descripción	
	Detectivo		Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	N.A
*Atributos		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	N.A
informativos	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	N.A
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	N.A
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	N.A
	Evidencia	Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	N.A

^{*}Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen ninguna incidencia directa de su efectividad.

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles "moderado", "mayor" y "catastrófico", dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos. Tal y como se muestra en la siguiente figura:





Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

8.4. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO RESIDUAL

Con el resultado de valoración de la probabilidad y del impacto, así como de la evaluación de los controles, se determina el riesgo residual. A continuación, se presenta un ejemplo:

Proceso: Adquisición de bienes y servicios

Objetivo: Adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación.

Riesgo: Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y los servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.

Probabilidad Inherente: Moderada 60%

Impacto Inherente: Mayor 80%

Zona de riesgo: Alta

Controles identificados:

Control 1: El profesional del área de contratos verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son



registrados en el sistema de información de contratación.

Control 2: El jefe del área de contratos verifica en el sistema de información de contratación la información registrada por el profesional asignado y aprueba el proceso para firma del ordenador del gasto, en el sistema de información queda el registro correspondiente, en caso de encontrar inconsistencias, devuelve el proceso al profesional de contratos asignado.

En la tabla 8 se presenta la aplicación de la tabla de atributos:

Tabla 8. Aplicación de atributos a ejemplo

CON	CONTROLES Y SUS CARACTERÍSTICAS PESO					
Control 1	Tipo	Preventivo	Χ	25%		
		Detectivo				
		Correctivo				
	Implementación	Automático				
		Manual	Χ	15%		
Total, valoración control 1				40%		
Control 2	Tipo	Preventivo		25%		
		Detectivo	Χ	15%		
		Correctivo				
	Implementación	Automático				
		Manual	Χ	15%		
Total, valoración control 2				30%		

Los cálculos requeridos para la aplicación de los controles se presentan en la tabla 9.

Tabla 9. Aplicación de controles para establecer el riesgo residual

RIESGO	DATOS DE PROBA IMPACTO		DATOS VALORAC CONTROL	IÓN	CÁLCULOS
Posibilidad de afectación económica por	Probabilidad Inherente	60%	Valoración control preventivo	40%	60% * 40%= 24% 60%-24%=36%
multa y sanción del ente regulador debido a la	Valor probabilidad para aplicar 2° control	36%	Valoración control detectivo	30%	36%*30%= 10,8% 36%-10,8%=25.2%
adquisición de bienes y los servicios sin el	Probabilidad Residual	25.2%			
servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.	Impacto Inherente No se tienen controles para aplicar impacto	80% N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Impacto Residual	80%			



En la figura 3 se observa el movimiento del mapa de calor con el ejemplo

Muy Alta
100%

Alta
80%

Media
60%

Baja
40%

Muy Baja
20%

Riesgo Residual

Leve Menor Moderado Mayor Catastrófico
20% 40% 60% 80% 100%

Figura 3. Movimiento de la matriz de calor con el ejemplo:

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

8.5. TRATAMIENTO DEL RIESGO

El tratamiento del riesgo involucra la selección de una o más opciones para abordar los riesgos y la definición de un plan de acción como se indica en la tabla 10.

Mitigar Reducir Después de realizar un análisis y Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se considerar que el nivel de riesgo es implementan acciones que mitiguen el alto, se determina tratarlo mediante nivel de riesgo. No necesarmiente es transferencia o mitigación del mismo un control adicional Aceptar Después de realizar un análisis y considerar los niveles de nesgo se determina asumir el mismo conociendo los efectos de su Transferir posible materialización. Después de realizar un análisis, se Evitar considera que la mojor estrategia es Después de realizar un análisis y tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas. considerar que el nivel de riesgo es La responsabilidad económica recae demasiado alto, se determina NO sobre el tercero, pero no se transfiere asumir la actividad que genera este la responsabilidad sobre el tema riesgo. reputacional.

Tabla 10. Opciones para abordar los riesgos mediante acciones

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.



Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del riesgo residual, se determinan las opciones para su tratamiento según lo definido en la tabla 11.

NOTA: Para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar o reducir. - "NO ACEPTAR"

Tabla 11. Clasificación de opciones de manejo

Table 111 Greeningeren	Opciones de manejo		
Nivel de riesgo residual	Evitar	Reducir	Aceptar
Bajo			Х
Moderado		Х	
Alto	Х	Х	
Extremo	Х	Х	

Es importante tener en cuenta que en la definición del plan de acción se debe especificar:

Actividad Responsable Fecha de implementación Fecha de seguimiento

8.6. MONITOREO DE LOS RIESGOS

8.6.1. Monitoreo de la Línea Estratégica

Es la actividad realizada por la Alta Dirección de la entidad, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante la cual se evalúa la aplicación de la política de administración del riesgo a través del informe suministrado por la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa), así como de la información presentada por la tercera línea de defensa al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con énfasis en los riesgos que se han materializado con el fin de que los procesos tomen medidas oportunas y eficaces para evitar la posible repetición de los eventos.

8.6.2. Monitoreo de la Primera Línea de Defensa

Es la actividad realizada por los responsables de los procesos permanentemente



mediante la cual deben verificar que se estén ejecutando los controles y los planes de acción establecidos para la mitigación y tratamiento de los riesgos respectivamente. En este monitoreo también deben medir:

El desempeño de los controles mediante la aplicación de la siguiente formula:

Número de veces en que el riesgo se materializó en un semestre (Número de veces en que se realiza la actividad)

El indicador del riesgo de acuerdo con la frecuencia establecida, verificando el cumplimiento de la meta, y si es del caso, generar la acción correctiva tal y como lo establece la tolerancia del riesgo definido en el ítem 7 de este documento.

El monitoreo debe quedar registrado en el formato establecido por la Oficina Asesora de Planeación y una vez al año en mesa de trabajo con los procesos se verificará la efectividad de los controles.

8.6.3. Monitoreo de la Segunda Línea de Defensa

Teniendo en cuenta que la segunda línea de defensa está conformada por la Oficina Asesora de Planeación, supervisores e interventores de contratos y responsables de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental, el monitoreo está conformado de la siguiente manera:

Monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación: Se realiza una vez al año en conjunto con los responsables de procesos por medio de mesas de trabajo.

Monitoreo por parte de los responsables de otros sistemas de gestión (seguridad y salud en el trabajo, ambiental): Mediante la cual se efectúa el seguimiento a la matriz de identificación de peligros, riesgos, aspectos ambientales e impactos propios de cada sistema.

8.6.4. Monitoreo de la Tercera Línea de Defensa

Es la etapa realizada por la Oficina de Control Interno, donde se evalúa de manera independiente la gestión de riesgos, verificando la efectividad de los controles, mediante actividades de evaluación y seguimiento. Esta evaluación tiene los siguientes propósitos:

Valorar de forma independiente el diseño de los controles y la formulación de los planes de acción y planes de contingencia definidos para los riesgos de gestión y corrupción.



La Oficina de Control Interno, realiza el seguimiento a la gestión de riesgos, de acuerdo con los siguientes ciclos de control:

Con corte a 30 de abril: El seguimiento se debe publicar en la página web de la entidad dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Con corte a 31 de agosto: El seguimiento se debe publicar en la página web de la entidad dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Con corte a 31 de diciembre: El seguimiento se debe publicar en la página web de la entidad dentro de los diez (10) primeros hábiles días del mes de enero.

No obstante, lo anterior la Oficina de Control Interno podrá realizar seguimientos adicionales cuando lo considere conveniente.

Entendiendo que la estructura del MECI, se concreta en la 7^a Dimensión del MIPG, la Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea como evaluador independiente, se pronunciará en términos de riesgos y su posible materialización, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Si la Oficina de Control Interno en desarrollo de los roles de evaluación a la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento establecidos en el Decreto 648 de 2017, identifica la ocurrencia del riesgo o posible materialización del mismo.

Si la ocurrencia del riesgo corresponde a un hecho que haya sido cuestionado por algún ente de control externo, por lo menos en una ocasión.

Si la Oficina de Control Interno identificó que la ocurrencia del riesgo afecta el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

9. MEDIDAS GENERALES PARA TRATAR LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

RIESGO DE GESTION /CORRUPCION				
DETECTADO POR				
Responsables de proceso	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Control Interno.		
Implementar los controles correctivos descritos en el mapa y reportar de forma oportuna a la Oficina Asesora de Planeación por medio de comunicación oficial (con copia a control interno) para actualizar en mesa de trabajo el mapa de riesgos	Acompañar a los procesos para actualizar el mapa de riesgos teniendo en cuenta: Aumentar el valor de probabilidad dado que el riesgo se materializó, analizar causas, revisar la calificación de controles en caso de que la causa haya sido la no implementación de estos, obtener nuevo riesgo residual, evaluar la necesidad	, ,		



RIESGO DE GESTION / CORRUPCION					
DETECTADO POR					
Responsables de proceso	Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Control Interno.			
PARA RIESGOS DE CORRUPCIÖN: Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.	de generar planes de tratamiento del riesgo	seguimiento, reportando la situación específica, para la implementación de acciones de conformidad con la Política de Administración del riesgo. PARA RIESGO DE CORRUPCIÓN: Informar a las autoridades competentes internas y/o externas a las que haya lugar con el propósito que se tomen las respectivas actuaciones.			

RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RIESGOS AMBIENTALES
DETECTADO POR
Responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo Responsable del sistema ambiental

- Informar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al jefe inmediato y/o Supervisor, acerca de los riesgos materializados, notificando a las partes interesadas
- Comunicar al Gestor Ambiental de la Entidad, acerca de los riesgos materializados. notificando a las partes interesadas.
- Actualizar el mapa de riesgos

NOTA: La gestión de los riesgos de seguridad digital, seguridad de la información se realizará conforme con los lineamientos de la presente Política, pues se consideran como riesgos asociados a la gestión.

APROBACIÓN

/ ELABORÓ /	REVISÓ	\APROBŎ
Monthabolicaeth		Yannin Paola Donado Rosas
Martha Rodríguez Martinez	Comité Institucional de	Directora General
Jefe Oficina Asesora de	Coordinación de Control	FECHA DE APROBACIÓN
Planeación	Interno	Acta Sesión Ordinaria CICCI del
		29 de Julio de 2021